

# Aviso de privacidad integral

## "Sistema de Avisos de Accidentes de Trabajo (SIAAT)"

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) a través de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos número 1968, Piso 2, colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados en el **"Sistema de Avisos de Accidentes de Trabajo (SIAAT)"**, ya sea el registro en línea o a través de los formatos que se presenten por escrito, los cuales estarán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018, y demás normatividad aplicable en la materia.

## ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se proporcionen por escrito en los formatos de avisos de accidentes de trabajo publicados o a través del "Sistema de Avisos de Accidentes de Trabajo (SIAAT)" serán utilizados en:

- La generación de estadísticas que soporten el diseño, implementación y seguimiento de la política pública y de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo; así como para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por México con organismos internacionales a través de la ratificación de Convenios, los cuales nunca podrán ser divulgados de forma nominativa.
- La práctica de inspecciones de trabajo ordinarias y extraordinarias, principalmente cuando se tenga conocimiento de accidentes o siniestros, especialmente graves, ocurridos en los centros de trabajo, o bien, cuando se conozca sobre la muerte de un trabajador derivado de un riesgo de trabajo, conforme a lo establecido en la legislación y normatividad aplicable.
- Los efectos legales en caso de demandas por riesgos de trabajo que sean presentadas ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.



- En los informes que se elaboren para el seguimiento de avances institucionales de la STPS.

Para las finalidades anteriores, se recabarán los datos del trabajador, de la empresa y características del accidente según corresponda.

1. **Datos personales:** nombre completo del trabajador, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilios particular e institucional completos, teléfonos particular e institucional, edad, sexo, situación conyugal, nivel máximo de estudios, antigüedad en la empresa, ocupación o puesto de trabajo, monto del salario, firma y Nombre y domicilio de las personas que presenciaron el accidente.
2. **Datos personales sensibles:** lesiones sufridas, enfermedades profesionales, lugar y hora del accidente, lugar en que se presta o haya prestado atención médica al accidentado, días de incapacidad y en casos de defunción del trabajador, nombre de dependientes y/o beneficiarios.

## Fundamento para el tratamiento de datos personales

La STPS recibe de los patrones los Avisos de Accidentes de Trabajo y se recaban los datos personales para las finalidades antes señaladas, con fundamento en:

- El Artículo 504, fracciones V y VI, de la Ley Federal de Trabajo (última reforma de la Ley el 23 de abril de 2021)
- Los Artículos 7, fracciones XVI y XVII, 76 y 77 del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo (Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2014)
- El artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Los datos personales se solicitan con base en el “ACUERDO por el que se crea el Sistema de Avisos de Accidentes de Trabajo y se dan a conocer los formatos para informar los accidentes y defunciones de los trabajadores” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2015.

## Transferencia de datos personales

No se realizarán transferencia de datos personales, salvo en aquellos casos que sea necesario para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.



## Procedimiento para ejercer los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) de datos personales.

En caso de que el usuario requiera ejercitar sus derechos ARCO, podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- Nombre de su titular: Omar Guadalupe Gutiérrez Lozano.
- Domicilio: Boulevard Adolfo López Mateos 1968, piso 8, colonia Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- Correo electrónico: [transparencia@stps.gob.mx](mailto:transparencia@stps.gob.mx)
- Número telefónico y extensión: 55-3000-2100 Ext. 62206
- Otro dato de contacto: 55-3000-2100 Ext. 62365 y 62875

Asimismo, el usuario podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO (derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales) a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o a través del correo electrónico [transparencia@stps.gob.mx](mailto:transparencia@stps.gob.mx). Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCO, le informamos lo siguiente:

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contener:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;



V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y

VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Ahora bien, tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan; con relación a una solicitud de cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos; en el caso de la solicitud de oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición; finalmente si se trata de una solicitud de rectificación, se sugiere incluir los documentos que avalen la modificación solicitada.

Los formularios, sistemas y otros métodos simplificados para facilitarle el ejercicio de sus derechos ARCO podrá consultarlos en [www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx).

## Cambios al aviso de privacidad

En caso de que existan modificaciones, cambios o actualizaciones de este aviso de privacidad, se informará en el propio sitio web del “Sistema de Avisos de Accidentes de Trabajo (SIAAT)” en la dirección electrónica <https://siaat.stps.gob.mx>, en la sección “Avisos de Privacidad” del Portal Web de esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social o bien de manera presencial en las instalaciones de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo (DGIET) de la STPS, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos número 1968, Piso 2, colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

FECHA DE ACTUALIZACION 1 DE JUNIO DE 2021.

